

cantidad de 375 pesetas y el resto hasta el completo de las 2050 pesetas, luego que haya sido recibida la obra por estar ejecutada en debida forma á juicio de personas peritas designadas por la Comision.

6^a Las referidas decoraciones las ha de dar concluidas el Sr. Lammiguel en el termino de 2 meses contados desde el dia de la aprobacion de este contrato.

7^a Como el gasto que en todos conceptos origina la obra de que se trata lo ha de adelantar el arrendatario del Teatro para reintegrarse de las cantidades que quincenalmente tiene que satisfacer por el precio del contrato, es requisito indispensable el que una vez aprobado este por el Ayuntamiento, ha de acreditar su conformidad el arrendatario con el cual se convenirá la forma en que se le han de presentar los recibos visados por el Regidor y accionistas de turno semanal para que verifique el pago de los mismos.

Discusion sobre
dicho informe.

El Sr. Torquero propone que se nombre una Comision especial para que ajuste el lienzo que se ha de emplear en los bastidores y el corido del mismo por las costuras.

Por los Señores Hermanos y Alcalde se dijo que no habia necesidad de tal cosa por que de eso debe entender la Comision misma y si lo juzga conveniente nombrar una subcomision para ese objeto, como lo ha hecho hasta aqui y con excelentes resultados.